



INTENDENCIA REGIONAL  
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

851

**MAT.:** Páguense las facturas a empresa que indica.

30 OCT 2020

**PUNTA ARENAS,**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 4.784, de 13.07.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. N°433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. La Resolución Exenta N° ADQ-2020- 836, de 27.10.2020, que Autoriza Trato Directo por Emergencia COVID-19, se menciona en el Resuelvo 2 en el cuadro de detalle dice en la fecha de Ida 29.10.2020, y debe decir 30.10.2020;
8. La Orden de Compra N° 764-212-SE20, de 27.10.2020, Servicios Cruce a Porvenir tramo Tres Puentes – Bahía Chilota en Camión Trailer o articulado patente YK 2909;
9. La Orden de Compras N° 764-213-SE20, de 27.10.2020, Servicios Cruce a Punta a Punta Arenas tramo Bahía Chilota – Tres Puentes en Camión Trailer o articulado patente YK 2909;
10. Las Facturas Electrónicas N° **175945**, de 27.10.2020, por Transporte Cajas de Alimentos a Comuna de Porvenir, por el monto de \$ 200.500 (doscientos mil quinientos pesos) IVA incluido y **175946**, de 27.10.2020, por el monto de \$ 200.500 (doscientos mil quinientos pesos), IVA incluido ambas de la Empresa Transbordadora Austral Broom S.A. - TABSA., Rut. 82.074.900-6; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de adquirir Cajas de Alimentos y distribuir las en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

3. Que, la necesidad de cruzar vía marítima ida y regreso, camión cerrado que lleva 550 cajas de alimentos a la comuna de Porvenir.
4. Que, a través de la Empresa Transbordadora Austral Broom – TABSA, se trasladó mercadería de 550 Cajas de Alimentos para la Comuna de Porvenir, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
5. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

**RESUELVO:**

1. **PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas las siguientes Facturas Electrónicas N° **175945**, de 27.10.2020, por Transporte Cajas de Alimentos a Comuna de Porvenir, por el monto de \$ 200.500 (doscientos mil quinientos pesos) IVA incluido y **175946**, de 27.10.2020, por el monto de \$ 200.500 (doscientos mil quinientos pesos), IVA incluido ambas de la Empresa Transbordadora Austral Broom S.A. - TABSA., Rut. 82.074.900-6.
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelto que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de Logística, Almacenamiento y Transporte por COVID-19.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.),** Jenniffer Rojas García, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Empresa Transbordadora Austral Broom S.A. - TABSA
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

JRG/eps